



Permitirán paso a animales que sirvan de terapia en oficinas públicas y privadas

ENRIQUE MÉNDEZ

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados aprobó una reforma para que las personas con trastornos psicológicos o emocionales puedan entrar y permanecer en oficinas públicas o privadas con animales de compañía, que tengan asignados como parte de su terapia.

En su sesión de ayer, la comisión avaló por unanimidad de votos cambios a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y resaltó que a escala global la Organización Mundial de la Salud estima que más de 20 por ciento de la población padece alguna afección mental, mientras en México, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, al menos 15 millones de personas han sido diagnosticadas con un trastorno de este tipo.

Estos índices reflejan la urgencia de aprobar medidas que mejoren la calidad de vida de estas personas, apuntó. Resaltó que uno de los recursos más efectivos en el tratamiento de trastornos psicológicos y emocionales es la terapia asistida con animales.

“En México, estas personas aún enfrentan dificultades para acceder a establecimientos públicos y privados acompañadas de sus animales de apoyo, lo que constituye una barrera para su inclusión social”, se informó.

Por tanto, se aceptó agregar una fracción 36 al artículo 9 de dicha ley, para definir que está “prohibido a cualquier persona física o moral que preste servicios públicos o privados negar el acceso, permanencia o servicio a personas que requieran el acompañamiento de un animal de apoyo socioemocional o de asistencia psicológica”.